

CONCURSO
“Mi viaje a Laponia”

VIAJES CATAI, S.A.U., provista de N.I.F. nº A-28668127, con domicilio social sito en calle Gremi des Fusters, 23, C.P. 07009 de Palma de Mallorca, Islas Baleares, (en adelante, “VIAJES CATAI”) organiza un concurso de dibujo denominado “Mi viaje a Laponia” desde el 1 de diciembre de 2025 a las 00:01 horas hasta el 6 de enero de 2026 a las 23:59 horas, con el fin de publicitar sus productos y servicios.

Por ello, VIAJES CATAI llevará a cabo un concurso de dibujo con fines publicitarios (en adelante, el “concurso”), cuya participación es de carácter gratuito, en los términos y condiciones que se establecen en las presentes

BASES:

1.- DURACIÓN, FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONCURSO Y ÁMBITO TERRITORIAL.

Los interesados podrán participar, en la forma que se explica más adelante, desde el 1 de diciembre de 2025 a las 00:01 horas hasta el 6 de enero de 2026 a las 23:59 horas.

La elección de los dibujos ganadores se realizará durante el mes de enero de 2026, comunicándose el nombre de los premiados el día 28 de febrero de 2026.

El ámbito territorial del concurso es estatal y su participación de carácter gratuito.

2.- PARTICIPACIÓN (REQUISITOS DE ACCESO).

Podrán participar niños de hasta 12 años de edad, que residan en el territorio español y que viajen a Laponia con VIAJES CATAI entre el 1 de diciembre de 2025 y el 6 de enero de 2026 (en los vuelos especiales o en los vuelos regulares a Rovaniemi, Finlandia, con salidas el 1, 5, 10, 19 de diciembre 2025 o el 1 de enero 2026).

A tal efecto, en caso de que los padres o tutores legales tengan interés en que sus hijos participen en el concurso, se les facilitará una hoja de dibujo en la que los participantes deberán realizar su dibujo bajo el tema “Mi viaje a Laponia”. Asimismo, los padres o tutores legales deberán completar los datos que se solicitan en el formulario que figura al final de dicha hoja de dibujo (datos de los padres o tutores legales autorizantes y datos del concursante). Una vez dicha hoja de dibujo esté debidamente cumplimentada, los padres o tutores legales deberán entregarla a cualquiera de sus guías durante el viaje (no se admitirán dibujos recibidos posteriormente).

Cada concursante solo podrá entregar un solo dibujo.

La participación en el presente concurso implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases. El participante puede acceder al contenido de las bases que rigen la presente promoción a través del enlace que se publicará en la siguiente página web: www.catai.es.

Se consideran nulos aquellos registros/participaciones que se hayan realizado con posterioridad a la fecha de finalización de la promoción, así como las que no cumplan con los requisitos de la promoción, o éstos no sean verídicos.

3.- EXCLUSIONES A LA PARTICIPACIÓN.

No podrán participar quienes no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases para el acceso a la promoción, teniendo derecho VIAJES CATAI a excluir del concurso a quienes no cumplan con los requisitos de acceso al mismo.

Quedan excluidos de la participación del concurso los mayores de 12 años de edad, los menores de 12 años que no hubieran obtenido el consentimiento de sus padres o tutores legales para participar en este concurso, los españoles que no sean residentes en España y los extranjeros que no tengan tarjeta de residencia española.

VIAJES CATAI no se hace responsable de los datos falsos, inexactos, obsoletos, incompletos o erróneos consignados o facilitados en la hoja de dibujo. En tal caso, el participante quedará automáticamente excluido del concurso, perdiendo el derecho al disfrute del premio (en caso de que hubiera resultado agraciado), no teniendo derecho de reclamación alguna contra VIAJES CATAI.

Asimismo, VIAJES CATAI retirará de la promoción a cualquier participante que, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, infrinja a través de su participación el derecho de propiedad intelectual, industrial y otros análogos de terceros o cualesquiera normativas reguladoras de derecho de naturaleza civil, penal u otras.

También serán retirados aquellos que hagan mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. A tal efecto, VIAJES CATAI se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

4.- PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DEL GANADOR.

La dirección de VIAJES CATAI designará un jurado durante el mes de enero de 2026 que decidirá sobre los ganadores del concurso. Dicho jurado se publicará en la web www.catai.es 7 días antes de la elección de los ganadores.

Los dibujos serán valorados por su relación con el tema del concurso (“Mi viaje a Laponia”), capacidad de síntesis, imaginación y creatividad. Todos los dibujos se clasificarán en función de las siguientes categorías de edad, correspondiendo un premio al ganador de cada una de dichas categorías: (i) de 2 a 5 años de edad (inclusive); (ii) de 6 a 8 años de edad (inclusive); y (iii) de 9 a 12 años de edad (inclusive). A tal efecto, se elegirá un ganador en cada una de las categorías mencionadas.

En caso de que algún ganador no cumpla con los requisitos, se declarará desierto el premio que le hubiera correspondido.

5.- PROCEDIMIENTO DE CONTACTO AL GANADOR

VIAJES CATAI comunicará el nombre del ganador en cada una de las categorías durante el mes de febrero de 2026. A tal efecto, VIAJES CATAI se pondrá en contacto con los padres o representantes legales de los ganadores por correo y/o teléfono.

Para poder recibir el premio satisfactoriamente, los padres o representantes legales de los ganadores deberán aceptar el premio, así como acreditar que los concursantes ganadores cumplen con los requisitos previstos en las presentes bases para poder acceder al premio, reservándose VIAJES CATAI el derecho de retirar la condición de ganadores a aquellos usuarios que no ostenten las condiciones necesarias para la participación, o bien interprete que el soporte documental sea potencialmente fraudulento. Para poder disfrutar de los premios en las condiciones establecidas en las presentes bases, es condición indispensable que, previamente a su entrega, los padres o representantes legales de los ganadores acepten de forma expresa el premio que le hubiere correspondido al concursante que representan, firmando la carta de aceptación del premio que se les facilitará al efecto y remitiéndola a VIAJES CATAI en el plazo de

48 horas desde su envío. En su defecto, VIAJES CATAI podrá declarar desierto el premio que corresponda.

VIAJES CATAI no se responsabiliza de los fallos informáticos y/o interrupciones temporales del servicio, la presencia de virus o de otros elementos que pudieran afectar al servicio de internet, así como al servicio de comunicación telefónica.

6.- PREMIOS. DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DE DISFRUTE. RESTRICCIONES.

Existe un premio para cada ganador:

- Premio para el ganador de la categoría hasta 5 años: Walkie Talkie para niños, valorado en 25 euros.
- Premio para el ganador de la categoría de 6 a 8 años: cámara de fotos instantánea, valorado en 50 euros.
- Premio para el ganador de la categoría de 9 a 12 años: bicicleta montaña junior 24", valorado en 300 euros.

En consecuencia, el valor total de esta acción promocional asciende a 375 euros y no es transferible ni canjeable por su importe en metálico, ni por cualquier otro producto o servicio.

VIAJES CATAI se reserva el derecho a sustituir los premios por otros de similares características, de igual o superior valor, cuando por causas ajenas a su voluntad no pudieran otorgarse los premios previstos.

7.- FISCALIDAD DE LOS PREMIOS.

A los premios recogidos en las presentes bases les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes, según la legislación española en vigor.

En todo caso, corresponderá al premiado el cumplimiento de las eventuales obligaciones fiscales que sobre el mismo pudieran recaer por razón del premio recibido, por lo que VIAJES CATAI queda relevada de cualquier responsabilidad.

El ganador deberá cumplir con las obligaciones tributarias inherentes al premio adjudicado. El premio estará sujeto a retención en el IRPF, en los términos y condiciones que establezca la normativa fiscal y tributaria vigente en cada momento y en el porcentaje legalmente en vigor para residentes en España. VIAJES CATAI se hará cargo de la retención que corresponda en su caso, ingresándola en la Agencia Tributaria por cuenta del agraciado. Aparte de esta aportación, las repercusiones en las obligaciones fiscales de los ganadores serán por cuenta del agraciado, por lo que VIAJES CATAI queda relevado de cualquier otra responsabilidad. A este efecto y en los supuestos que así se requiera, VIAJES CATAI emitirá y enviará un certificado con los datos correspondientes al premio que se le ha otorgado y la retención aportada en su caso, conforme a lo dispuesto en la normativa fiscal y tributaria que resulte de aplicación y que se encuentre vigente en cada momento.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, el participante presta voluntariamente su consentimiento previo y autoriza expresamente al tratamiento de tus datos personales (datos identificativos y de contacto) conforme a la siguiente política de protección de datos.

Responsable del tratamiento:

Datos de contacto del responsable: VIAJES CATAI, S.A.U., provista de N.I.F. nº A-28668127, con domicilio social sito en calle Gremi des Fuster nº 2, C.P. 07009 de Palma de Mallorca, Islas Baleares.

Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: puede contactar en la dirección postal antes señalada y/o a través del correo electrónico: dpo@avoristravel.com

Finalidad:

¿Con que finalidad tratamos sus datos?:

- i. Organizar el concurso y asignar el premio al ganador.
- ii. Gestionar la participación del ganador en el concurso y en su caso, el envío del premio si resultase ganador.
- iii. Difusión posterior de los datos de los premiados (nombre, edad y dibujo del ganador), en la página web www.catai.es, con la finalidad de dar a conocer el resultado de los agraciados en el mismo.

Legitimación:

La base legal para el tratamiento de los datos es la aceptación de las bases legales o condiciones aplicables y consiguiente participación en la actividad promocional. Si adicionalmente selecciona la casilla para el envío de comunicaciones comerciales, le remitiremos comunicaciones acerca de los productos y servicios de VIAJES CATAI, sobre la base de su consentimiento.

Duración:

Mantendremos tus datos personales durante el tiempo en que el concurso esté en vigor y tras la correspondiente aceptación y entrega del Premio. Tras su conclusión, mantendremos tus datos bloqueados durante los plazos de prescripción de las obligaciones que hayan podido nacer del tratamiento y/o los plazos legales aplicables, quedando a disposición de las autoridades competentes, para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.

Destinatarios:

Los datos personales (datos identificativos y de contacto) serán comunicados a aquellos terceros que nos prestan servicios, en la medida en que dicho acceso sea necesario para la gestión de su participación en el concurso. Dichos terceros han sido cuidadosamente seleccionados habiendo suscrito las empresas a las que pertenece VIAJES CATAI con éstos los correspondientes contratos de encargado del tratamiento para garantizar que tus datos se tratan de conformidad con lo dispuesto en la normativa sobre protección de datos y en la presente cláusula de protección de datos. En particular, dichos terceros son prestadores de servicios de atención al cliente, marketing, logística, proveedores tecnológicos y entidades financieras. Adicionalmente, podremos ceder sus datos personales (datos identificativos y de contacto) a sociedades del grupo empresarial al que pertenece VIAJES CATAI, para fines administrativos internos, basado en el interés legítimo de VIAJES CATAI.

Derechos:

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación al tratamiento de sus datos, enviando una petición a dpo@avoristravel.com En todo caso, tienes derecho a recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos a través de su página web www.aepd.es.

9.- AUTORIZACIONES.

La participación en el concurso implica la autorización por parte de los ganadores a VIAJES CATAI a utilizar publicitariamente su nombre y apellidos en las redes sociales de VIAJES CATAI a los efectos de dar a conocer a los ganadores del concurso. La negativa a que sean publicados implicará la pérdida del derecho al premio por parte del ganador.

10.- RECLAMACIONES.

El plazo máximo para formular cualquier reclamación relativa al presente concurso será de UN (1) mes, contando desde la fecha de comunicación de los ganadores. VIAJES CATAI está exenta de cualquier responsabilidad por los daños que pudiera sufrir el premiado en el uso del premio.

11.- RESPONSABILIDAD.

VIAJES CATAI queda exonerado de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad de la página web mediante la cual se participa en el presente concurso.

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO

La participación en el presente concurso implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases. Asimismo, los participantes aceptarán el criterio de VIAJES CATAI para la resolución de cualquier cuestión relacionada con las mismas.

En caso de que algún participante manifieste su negativa a aceptarlas o realice cualesquiera actos contrarios a las mismas, será automáticamente excluido del concurso, quedando liberado VIAJES CATAI de cumplir cualquier obligación contraída con dicho participante por razón del presente concurso.

En caso de fuerza mayor o de que existiera una causa que lo justifique, VIAJES CATAI se reserva el derecho a modificar o incluso anular las presentes bases antes de que finalice el período de publicación, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación cualquier cambio en las mismas o su anulación.

13.- CONSERVACIÓN.

Si cualquier de las condiciones resultara contraria a Derecho, esta circunstancia no afectará al resto de las bases, permaneciendo éstas plenamente vigentes a los efectos oportunos. VIAJES CATAI se reserva el derecho de cancelar o efectuar cambios en este concurso, así como en el premio ofrecido, comprometiéndose a anunciar dicho cambio a través de los medios que considere oportuno, con la mayor rapidez.

14.- JURISDICCIÓN.

Las partes acuerdan someterse expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Palma de Mallorca para resolver cualquier controversia que pueda surgir en la interpretación o ejecución de las presentes bases. Por tanto, renuncian expresamente a cualquier otro fuero propio que pudiera corresponder, sin perjuicio de lo dispuesto con carácter imperativo.

CONCURSO
“Comparte y Gana”

VIAJES CATAI, S.A.U., provista de N.I.F. nº A-28668127, con domicilio social sito en calle Gremi des Fuster nº 23, C.P. 07009 de Palma de Mallorca, Islas Baleares, (en adelante, “VIAJES CATAI”) organiza un concurso denominado “Comparte y Gana” desde el 1 de diciembre de 2025 a las 00:01 horas hasta el 6 de enero de 2026 a las 23:59 horas, con el fin de publicitar sus productos y servicios.

Por ello, VIAJES CATAI llevará a cabo un concurso con fines publicitarios (en adelante, el “concurso”), cuya participación es de carácter gratuito, en los términos y condiciones que se establecen en las presentes

BASES:

1.- DURACIÓN, FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONCURSO Y ÁMBITO TERRITORIAL.

Los interesados podrán participar, en la forma que se explica más adelante, desde el 1 de diciembre de 2025 a las 00:01 horas hasta el 6 de enero de 2026 a las 23:59 horas.

Los ganadores del concurso se comunicarán en febrero de 2026.

El ámbito territorial del concurso es estatal y su participación de carácter gratuito.

2.- PARTICIPACIÓN (REQUISITOS DE ACCESO).

Podrán participar las personas mayores de 18 años, que residan en el territorio español y que viajen a Laponia con VIAJES CATAI entre el 1 de diciembre de 2025 y el 7 de enero de 2026 (en los vuelos especiales y vuelos regulares del 1, 5, 10, 19 diciembre 2025 y 1 enero 2026).

Para participar válidamente en el concurso, los interesados deberán compartir en su red social de Instagram fotos de su estancia en Laponia con VIAJES CATAI, con el hashtag #LaponiaConCatai2025 y etiquetando a VIAJES CATAI (@catai_viajemos en Instagram).

Se recomienda subir una fotografía por publicación. Cada concursante podrá publicar más de una fotografía en diferentes publicaciones.

La participación en el presente concurso implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases. El participante puede acceder al contenido de las bases que rigen la presente promoción a través del enlace que se publicará en la siguiente página web: www.catai.es.

Se consideran nulos aquellos registros/participaciones que se hayan realizado con posterioridad a la fecha de finalización de la promoción, así como las que no cumplan con los requisitos de la promoción, o éstos no sean verídicos.

3.- EXCLUSIONES A LA PARTICIPACIÓN.

No podrán participar quienes no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases para el acceso a la promoción, teniendo derecho VIAJES CATAI a excluir del concurso a quienes no cumplan con los requisitos de acceso al mismo.

Quedan excluidos de la participación del concurso los menores de 18 años de edad, los españoles que no sean residentes en España y los extranjeros que no tengan tarjeta de residencia española.

VIAJES CATAI no se hace responsable de los datos falsos, inexactos, obsoletos, incompletos o erróneos consignados o facilitados. En tal caso, el participante quedará automáticamente excluido del concurso, perdiendo el derecho al disfrute del premio (en caso de que hubiera resultado agraciado), no teniendo derecho de reclamación alguna contra VIAJES CATAI.

Asimismo, VIAJES CATAI retirará de la promoción a cualquier participante que, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, infrinja a través de su participación el derecho de propiedad intelectual, industrial y otros análogos de terceros o cualesquiera normativas reguladoras de derecho de naturaleza civil, penal u otras.

También serán retirados aquellos que hagan mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. A tal efecto, VIAJES CATAI se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

4.- PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DEL GANADOR.

Las personas que hubieran compartido las dos fotografías que obtengan más “me gusta” a la fecha de terminación del presente concurso, serán los ganadores de los premios que se indican más adelante. En caso de empate entre varios concursantes, se elegirá como ganador a uno de ellos de forma aleatoria a través de la plataforma Easypromos.

En caso de que algún ganador no cumpla con los requisitos de participación previstos en las presentes bases, se declarará desierto el premio que le hubiera correspondido.

5.- PROCEDIMIENTO DE CONTACTO AL GANADOR.

VIAJES CATAI comunicará el nombre de los dos ganadores en febrero de 2026 en sus redes sociales. Asimismo, se contactará personalmente mediante mensaje privado en redes sociales con los ganadores.

Para poder recibir el premio satisfactoriamente, los ganadores deberán aceptar el premio, así como acreditar que cumplen con los requisitos previstos en las presentes bases para poder acceder al premio, reservándose VIAJES CATAI el derecho de retirar la condición de ganadores a aquellos usuarios que no ostenten las condiciones necesarias para la participación, o bien interprete que el soporte documental sea potencialmente fraudulento. Para poder disfrutar de los premios en las condiciones establecidas en las presentes bases, es condición indispensable que, previamente a su entrega, los ganadores acepten de forma expresa el premio que le hubiere correspondido, firmando la carta de aceptación del premio que se les facilitará al efecto y remitiéndola a VIAJES CATAI en el plazo de 48 horas desde su envío. En su defecto, VIAJES CATAI podrá declarar desierto el premio que corresponda.

VIAJES CATAI no se responsabiliza de los fallos informáticos y/o interrupciones temporales del servicio, la presencia de virus o de otros elementos que pudieran afectar al servicio de internet y/o redes sociales, así como al servicio de comunicación telefónica.

6.- PREMIOS. DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DE DISFRUTE. RESTRICCIONES.

Existen dos premios:

- Primer premio, para el ganador cuya fotografía obtenga más “me gusta”: Dron con cámara, valorado en 200 euros.
- Segundo premio, para el ganador cuya fotografía sea la segunda que más “megusta” obtenga: Gafas de realidad virtual, valoradas en 30 euros.

En consecuencia, el valor total de esta acción promocional asciende a 230 euros y no es transferible ni canjeable por su importe en metálico, ni por cualquier otro producto o servicio.

VIAJES CATAI se reserva el derecho a sustituir los premios por otros de similares características, de igual o superior valor, cuando por causas ajenas a su voluntad no pudieran otorgarse los premios previstos.

7.- FISCALIDAD DE LOS PREMIOS

A los premios recogidos en las presentes bases les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes, según la legislación española en vigor.

En todo caso, corresponderá al premiado el cumplimiento de las eventuales obligaciones fiscales que sobre el mismo pudieran recaer por razón del premio recibido, por lo que VIAJES CATAI queda relevada de cualquier responsabilidad.

El ganador deberá cumplir con las obligaciones tributarias inherentes al premio adjudicado. El premio estará sujeto a retención en el IRPF, en los términos y condiciones que establezca la normativa fiscal y tributaria vigente en cada momento y en el porcentaje legalmente en vigor para residentes en España. VIAJES CATAI se hará cargo de la retención que corresponda en su caso, ingresándola en la Agencia Tributaria por cuenta del agraciado. Aparte de esta aportación, las repercusiones en las obligaciones fiscales de los ganadores serán por cuenta del agraciado, por lo que VIAJES CATAI queda relevado de cualquier otra responsabilidad. A este efecto y en los supuestos que así se requiera, VIAJES CATAI emitirá y enviará un certificado con los datos correspondientes al premio que se le ha otorgado y la retención aportada en su caso, conforme a lo dispuesto en la normativa fiscal y tributaria que resulte de aplicación y que se encuentre vigente en cada momento.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, el participante presta voluntariamente su consentimiento previo y autoriza expresamente al tratamiento de tus datos personales (datos identificativos y de contacto e imagen) conforme a la siguiente política de protección de datos.

Responsable del tratamiento:

Datos de contacto del responsable: VIAJES CATAI, S.A.U., provista de N.I.F. nº A-28668127, con domicilio en calle Gremi des Fuster nº 23, C.P. – 07009, Palma de Mallorca, Islas Baleares.

Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: puede contactar en la dirección postal antes señalada y/o a través del correo electrónico: dpo@avoristravel.com.

Finalidad:

¿Con que finalidad tratamos sus datos?:

- i. Organizar el concurso y asignar el premio al ganador.
- ii. Gestionar la participación del ganador en el concurso y en su caso, el envío del premio si resultase ganador.
- iii. Difusión posterior de los datos de los premiados e imágenes en diferentes redes sociales o espacios con la finalidad de dar a conocer el resultado de los agraciados en el mismo.

Legitimación:

La base legal para el tratamiento de los datos es la aceptación de las bases legales o condiciones aplicables y consiguiente participación en la actividad promocional.

Duración:

Mantendremos tus datos personales durante el tiempo en que el concurso esté en vigor y tras la correspondiente aceptación y entrega del Premio. Tras su conclusión, mantendremos tus datos bloqueados durante los plazos de prescripción de las obligaciones que hayan podido nacer del tratamiento y/o los plazos legales aplicables, quedando a disposición de las autoridades competentes, para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.

Destinatarios:

Los datos personales (datos identificativos y de contacto) serán comunicados a aquellos terceros que nos prestan servicios, en la medida en que dicho acceso sea necesario para la gestión de su participación en el concurso. Dichos terceros han sido cuidadosamente seleccionados habiendo suscrito las empresas a las que pertenece VIAJES CATAI con éstos los correspondientes contratos de encargado del tratamiento para garantizar que tus datos se tratan de conformidad con lo dispuesto en la normativa sobre protección de datos y en la presente cláusula de protección de datos. En particular, dichos terceros son prestadores de servicios de atención al cliente, marketing, logística, proveedores tecnológicos y entidades financieras. Adicionalmente, podremos ceder sus datos personales (datos identificativos y de contacto) a sociedades del grupo empresarial al que pertenece VIAJES CATAI, para fines administrativos internos, basado en el interés legítimo de VIAJES CATAI.

Derechos:

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación al tratamiento de sus datos, enviando una petición a dpo@avoristravel.com, En todo caso, tienes derecho a recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos a través de su páginaweb www.aepd.es.

9.- AUTORIZACIONES.

La participación en el concurso implica la autorización por parte de los ganadores a VIAJES CATAI a utilizar publicitariamente su nombre y apellidos e imágenes en las redes sociales de VIAJES CATAI a los efectos de dar a conocer a los ganadores del concurso.

En particular, los participantes del sorteo autorizan a VIAJES CATAI a usar y explotar directamente las fotografías objeto de la participación y ceden a VIAJES CATAI los derechos de explotación de las imágenes contenidas en las publicaciones, incluyendo los derechos de uso, difusión, distribución, exhibición, comunicación pública, divulgación y reproducción, así como el derecho de transformación para su comunicación por VIAJES CATAI con la finalidad de promover el sorteo y el perfil de VIAJES CATAI en redes sociales.

La negativa a que sean publicados implicará la pérdida del derecho al premio por parte del ganador.

10.- RECLAMACIONES

El plazo máximo para formular cualquier reclamación relativa al presente concurso será de UN (1) mes, contando desde la fecha de comunicación de los ganadores. VIAJES CATAI está exenta de cualquier responsabilidad por los daños que pudiera sufrir el premiado en el uso del premio.

11.- RESPONSABILIDAD.

VIAJES CATAI queda exonerado de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad de la página web y/o redes sociales mediante las cuales se participa en el presente concurso.

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO.

La participación en el presente concurso implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases. Asimismo, los participantes aceptarán el criterio de VIAJES CATAI para la resolución de cualquier cuestión relacionada con las mismas.

En caso de que algún participante manifieste su negativa a aceptarlas o realice cualesquiera actos contrarios a las mismas, será automáticamente excluido del concurso, quedando liberado VIAJES CATAI de cumplir cualquier obligación contraída con dicho participante por razón del presente concurso.

En caso de fuerza mayor o de que existiera una causa que lo justifique, VIAJES CATAI se reserva el derecho a modificar o incluso anular las presentes bases antes de que finalice el período de publicación, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación cualquier cambio en las mismas o su anulación.

13.- CONSERVACIÓN.

Si cualquiera de las condiciones resultara contraria a Derecho, esta circunstancia no afectará al resto de las bases, permaneciendo éstas plenamente vigentes a los efectos oportunos. VIAJES CATAI se reserva el derecho de cancelar o efectuar cambios en este concurso, así como en el premio ofrecido, comprometiéndose a anunciar dicho cambio a través de los medios que considere oportuno, con la mayor rapidez.

14.- JURISDICCIÓN.

Las partes acuerdan someterse expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Palma de Mallorca para resolver cualquier controversia que pueda surgir en la interpretación o ejecución de las presentes bases. Por tanto, renuncian expresamente a cualquier otro fuero propio que pudiera corresponder, sin perjuicio de lo dispuesto con carácter imperativo.